ACTA Nº 365

En la ciudad de Esquel, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de la Dra. Lucía PETTINARI y la asistencia de los/las Consejeros/as Fernando Ariel PERALTA, Lucía GONZÁLEZ ALMIRÓN, Estefanía ALEJO, Daniela PILI, Rafael LUCCHELLI, Andrés GIACOMONE, Ezio Franco TRACANNA, Facundo LAZZARO, María BOTTINI, Alicia Karina JURADO, Juan Pablo GALLEGOS y Fanny ÁVALOS, actuando como Secretario Emiliano Andrés GABET.-

Se deja constancia de que el lunes 16 de noviembre de 2026 se desarrolló la etapa de evaluación escrita de los concursos públicos de antecedentes y oposición convocados, la cual fue habilitada mediante la Resolución Administrativa Nº 67/26 C.M. y sus complementarias Nº 68/26 C.M. y Nº 69/26 C.M.. Durante dicha instancia se contó con la presencia de la delegada administrativa, Carolina ENGLISH, y del secretario permanente, Emiliano Andrés GABET. Se sustanciaron las evaluaciones escritas correspondientes a los concursos destinados a cubrir los cargos de: Fiscal General para la Unidad Fiscal Especializada en Delitos contra la Administración Pública (UFE-DAP) con sede en Rawson; Fiscal General para la ciudad de Sarmiento (dos cargos); Fiscal General para la ciudad de Comodoro Rivadavia; Fiscal General para la ciudad de Trelew (dos cargos); Fiscal General para la ciudad de Puerto Madryn; Defensor/a Penal para la ciudad de Trelew; Defensor/a Civil para la ciudad de Trelew y Asesor de Familia para Esquel. Se deja constancia de que para el cargo de Fiscal General para la ciudad de Comodoro Rivadavia, el único postulante inscripto dio formal aviso de que declinaba presentarse al examen técnico escrito. Asimismo, el postulante Dr. Mariano Andrés BARRO optó por concursar exclusivamente para el cargo de Fiscal General para la Unidad Fiscal Especializada en Delitos contra la Administración Pública (UFE-DAP) con sede en Rawson, y la postulante Dra. Gladys Mariela OLAVARRÍA optó por concursar para el cargo de Fiscal General para la ciudad de Trelew.-

Iniciada la sesión, la Sra. Presidenta da lectura al Orden del Día establecido en la Resolución Administrativa Nº 67/26 C.M., dejando constancia de que el concurso para el cargo de Fiscal General para la ciudad de Comodoro Rivadavia ha quedado desierto en orden a que el único postulante inscripto dio formal aviso de que declinaba presentarse. La Resolución Administrativa Nº 67/26 C.M. establece en su parte pertinente: "... Rawson, 28 de octubre de 2026. I.- COMUNICAR el Orden del Día, para celebrar la Sesión Ordinaria a realizarse en la ciudad de Esquel los días martes 17 al viernes 20 de noviembre de 2026 a las 08:30 horas del primer día, en el Hotel Tehuelche, sito en 9 de julio Nº 825 de dicha localidad: 1. Informe de Presidencia. 2. Tratamiento de los Informes de Evaluación que se encuentren pendientes y finalizados. 3. Trabajo en comisión de las denuncias en trámite. 4. Tratamiento de los Informes de Admisibilidad, que se encuentren pendientes y finalizados. 5. Celebrar los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para cubrir los siguientes cargos: Fiscal General para la Unidad Fiscal Especializada en Delitos contra la Administración Pública (UFE-DAP), con sede en Rawson; Fiscal General para la ciudad de Sarmiento (dos cargos); Fiscal General para la ciudad de Comodoro Rivadavia; Fiscal General para la ciudad de Trelew (dos cargos); Fiscal General para la ciudad de Puerto Madryn; Defensor/a Penal para la ciudad de Trelew; Defensor/a Civil para la ciudad de Trelew; Asesor de Familia para Esquel. 6. Tratamiento de toda otra cuestión de índole administrativa e institucional del Consejo de la Magistratura...".-

Acto seguido, la Presidencia propone incorporar formalmente al Orden del Día el tratamiento de los siguientes temas: Respecto al sumario administrativo Nº 160/26 C.M. caratulado "ZUOZA, Juan Alberto s/ denuncia contra la Dra. María BOTTINI, Fiscal Jefa de Esquel", propone tratar en el Pleno el Recurso Jerárquico en subsidio interpuesto contra la providencia de Presidencia que desestimó la solicitud de suspensión provisoria de la magistrada denunciada en sus funciones de consejera. Sometida a votación la incorporación, resulta aprobada por UNANIMIDAD de los consejeros presentes. Respecto al sumario administrativo Nº 157/26 C.M. caratulado "Dres. GALIMBERTI, Alfredo; RUFFA, Federico y HEREDIA, José Raúl s/ denuncia contra Dr. RICHERI, Carlos (Juez Penal de Esquel)", en orden a que el consejero instructor Juan Pablo GALLEGOS, con la colaboración de la consejera instructora Dra. Alicia Karina JURADO, presentó el informe final y, habiéndose dado cumplimiento a los traslados y vistas que el Reglamento de Denuncias establece, corresponde darle tratamiento en la presente sesión plenaria. Sometido a votación, se aprueba su incorporación al orden del día por UNANIMIDAD.

Asimismo, la Sra. Presidenta pone a consideración del Pleno la justificación de la inasistencia de la consejera Mabel del MÁRMOL, motivada por razones personales, resolviéndose por UNANIMIDAD tener por justificada su ausencia.-

Seguidamente, la Presidencia informa al Pleno diversos asuntos institucionales:

En cuanto a las causas ante el Tribunal de Enjuiciamiento, se informa que mediante Acuerdo Plenario Nº 5778/26, el Superior Tribunal de Justicia aceptó la renuncia presentada por el Dr. Claudio Alejandro PETRIS al cargo de Juez de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Esquel, con lo cual quedó sin efecto el debate oral y público en el marco del Jury de Enjuiciamiento previsto para desarrollarse los días 16, 17 y 18 de noviembre, al cual asistirían como miembros de la Comisión Acusadora los consejeros LUCCHELLI, PERALTA y LAZZARO.

Por su parte, con relación a los sumarios en trámite, recuerda a los/las consejeros/as instructores/as que el vencimiento del plazo legal de la Ley V Nº 80 operará el 16 de marzo de 2027 en los sumarios Nº 158/26 C.M. ("TRABOL y MARTÍNEZ c/ Dra. Jorgelina CASTILLO") y Nº 159/26 C.M. ("Procurador General Dr. MIQUELARENA c/ Dra. María Florencia GÓMEZ"). Respecto del Sumario Nº 160/26 C.M. ("ZUOZA c/ Dra. María BOTTINI"), no habiendo sido recusada por la magistrada sumariada la consejera sorteada Dra. Alicia Karina JURADO, la Presidencia informa que procederá a entregar formalmente el sumario en la sesión tal como lo ordena el Reglamento de Denuncias.

Finalmente, comunica la Sra. Presidenta que la próxima sesión ordinaria se celebrará en la ciudad de Trelew, estimándose su desarrollo para la semana del 15 de diciembre de 2026.-

Finalizado el informe de Presidencia, se dispone un cuarto intermedio, iniciándose la etapa de exámenes orales de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición.-

Para el concurso de Defensor/a Civil para la ciudad de Trelew, la mesa examinadora se encuentra integrada por las consejeras Alicia Karina JURADO y Estefanía ALEJO, el consejero Ezio Franco TRACANNA (Resolución Administrativa Nº 69/26 C.M.) y el jurista invitado Dr. Ignacio Juan GONZÁLEZ MAGAÑA. Rinden examen las postulantes: 1) Sabrina Paula SCIPIONI, 2) Daiana RICOY, 3) Mariela Luisa ZANATTA, 4) Verónica Andrea MARCÓ y 5) María Yasmín DE MEZZO.-

Luego de un cuarto intermedio, se pasa a considerar los Informes de Evaluación de Magistrados/as en los tres primeros años de función (art. 192 inc. 5º de la Constitución Provincial): En primer término, se da lectura al informe de evaluación del Legajo 07/26 C.M., correspondiente a la Dra. María Valeria FREILE, Jueza Civil y Comercial de la ciudad de Comodoro Rivadavia. La comisión evaluadora designada estuvo integrada por las consejeras Daniela PILI, Lucía PETTINARI y Estefanía ALEJO y el consejero Juan Pablo GALLEGOS. De los informes requeridos a los superiores y organismos auxiliares, así como de la entrevista personal mantenida, surgen valoraciones ampliamente favorables respecto a su contracción laboral, su idoneidad en la implementación de audiencias preliminares orales en la Oficina de Gestión Unificada y su trato con el personal, aconsejando calificar su desempeño como satisfactorio. Puesto a votación, el Pleno aprueba por UNANIMIDAD el informe y resuelve declarar SATISFACTORIO el desempeño y aptitudes personales de la Dra. María Valeria FREILE en sus tres primeros años de función.-

A continuación, se procede a dar lectura al informe de evaluación del Legajo 08/26 C.M., perteneciente a la Dra. Damiana Carla RAMÍREZ, Asesora de Familia de la ciudad de Comodoro Rivadavia. La comisión evaluadora estuvo conformada por las consejeras Alicia Karina JURADO, Estefanía ALEJO y Lucía GONZÁLEZ ALMIRÓN, y el consejero Andrés GIACOMONE. Arribándose a conclusiones unánimemente favorables en torno a su labor en la defensa pública y en la tutela de los derechos de personas usuarias, se somete a consideración del Pleno, resolviéndose por UNANIMIDAD declarar SATISFACTORIO el desempeño de la Dra. Damiana Carla RAMÍREZ,.-

Seguidamente, se da lectura al informe de evaluación del Legajo 04/26 C.M., correspondiente a la Dra. Lilián Cecilia BÓRQUEZ, Jueza Penal de la ciudad de Comodoro Rivadavia. La comisión evaluadora estuvo integrada por los consejeros Fernando PERALTA y Facundo LAZZARO, y las consejeras Lucía PETTINARI y Estefanía ALEJO. Se tuvo en cuenta su trayectoria desde su asunción en el cargo jurisdiccional en 2023, haciéndose constar que debe fortalecer

la organización y planificación de sus tareas procesales para otorgar mayor regularidad y celeridad a la suscripción de resoluciones y actas de audiencia dentro de los plazos legales, concluyendo que con dicha salvedad su desempeño debe ser calificado favorablemente. Sometido a votación, el Pleno aprueba por UNANIMIDAD declarar SATISFACTORIO el desempeño de la Dra. Lilián Cecilia BÓRQUEZ.-

Luego de un cuarto intermedio, se da inicio a la instancia oral del concurso de Defensor/a Penal para la ciudad de Trelew, la mesa examinadora se encuentra integrada por las consejeras Lucía PETTINARI, Alicia Karina JURADO y Estefanía ALEJO (Resolución Administrativa Nº 68/26 C.M.) y el jurista invitado Dr. Juan Pablo CHIRINOS. Rinden examen los postulantes: 1) Javier Patricio ROMERO, 2) Pablo Nicolás SÁNCHEZ y 3) Ramón Atilio SOLÍS.-

Para el concurso de Asesor de Familia para Esquel, la mesa examinadora se conforma con las consejeras Alicia Karina JURADO y Lucía GONZÁLEZ ALMIRÓN, el consejero Andrés GIACOMONE (Resolución Administrativa Nº 68/26 C.M.) y el jurista invitado Dr. Ignacio Juan GONZÁLEZ MAGAÑA. Rinde examen el postulante Dr. Alejandro Julio CASTILLO.-

Respecto al concurso de Fiscal General para la Unidad Fiscal Especializada en Delitos contra la Administración Pública (UFE-DAP) con sede en Rawson, la mesa examinadora se encuentra integrada por las consejeras María BOTTINI y Daniela PILI, el consejero Juan Pablo GALLEGOS (Resolución Administrativa Nº 68/26 C.M.) y el jurista invitado Dr. Leandro FAVARO. Rinde examen oral el postulante Dr. Facundo Manuel ÁLVAREZ.-

A continuación se lleva adelante el examen oral para el concurso de Fiscal General para la ciudad de Sarmiento (dos cargos), la mesa examinadora se integra con las consejeras María BOTTINI, Lucía GONZÁLEZ ALMIRÓN y Fanny ÁVALOS (Resolución Administrativa Nº 68/26 C.M.) y el jurista invitado Dr. Leandro FAVARO. Rinden examen los postulantes: 1) Bryan Lachlan MACDONALD, 2) Andrea Luciana COPPINI y 3) Guillermo Federico KLAUER.-

Posteriormente, para el concurso de Fiscal General para la ciudad de Trelew (dos cargos), la mesa examinadora se integra con las consejeras María BOTTINI, Daniela PILI y Lucía GONZÁLEZ ALMIRÓN (Resolución Administrativa Nº 69/26 C.M.) y el jurista invitado Dr. Leandro FAVARO. Rinden examen los postulantes: 1) Gladys Mariela OLAVARRÍA y 2) Patricio Rafael PERAYRE.-

Para el concurso de Fiscal General para la ciudad de Puerto Madryn, la mesa examinadora se conforma con las consejeras María BOTTINI, Fanny ÁVALOS y Lucía GONZÁLEZ ALMIRÓN (Resolución Administrativa Nº 68/26 C.M.) y el jurista invitado Dr. Leandro FAVARO. Rinde examen el postulante Dr. Carlos Adrián CABRAL.-

Finalizados los exámenes orales, y realizado un cuarto intermedio, toma la palabra el jurista invitado Dr. Ignacio Juan GONZÁLEZ MAGAÑA, quien da lectura a los dictámenes técnicos, señalando respecto del concurso de "Defensor/a Civil para la ciudad de Trelew", que las postulantes Mariela Luisa ZANATTA y Daiana RICOY han rendido un muy buen examen escrito, mereciendo destacarse su abordaje normativo y solidez temática; mientras que las postulantes Sabrina Paula SCIPIONI, Verónica Andrea MARCÓ y María Yasmín DE MEZZO alcanzaron el nivel suficiente. En la faz oral, califica el nivel general como muy satisfactorio, elogiando la destacada solvencia, precisión conceptual y respaldo normativo de SCIPIONI; la claridad y fluidez expositiva de RICOY; la sólida exposición de ZANATTA; el acabado manejo de los principios convencionales y perspectiva de género de MARCÓ; y el desenvolvimiento claro y fluido de DE MEZZO. Concluye que las pequeñas diferencias responden a matices propios del proceso evaluativo y no a brechas formativas, por lo que recomienda declarar APTAS a las cinco concursantes. Con relación al concurso de "Asesor de Familia para Esquel", el jurista dictamina que si bien en el examen escrito el postulante Dr. Alejandro Julio CASTILLO alcanzó el nivel suficiente, en la entrevista oral no logró superar el piso mínimo exigible, evidenciando notorias inconsistencias normativas y jurisprudenciales y marcadas deficiencias en los temas asignados, por lo que lo califica como no apto para el cargo, quedando en consecuencia desierto el concurso convocado para cubrir el cargo de Asesor de Familia para Esquel.-

Luego de los agradecimientos al Dr. GONZÁLEZ MAGAÑA y la entrega del presente de estilo, se dispone un cuarto intermedio hasta el día siguiente a las 08:30 horas.-

Se reanuda la sesión el día 18 de noviembre de 2026, con la presencia del jurista invitado Dr. Juan Pablo CHIRINOS, quien procede a dar lectura a su dictamen técnico respecto del concurso de "Defensor/a Penal para la ciudad de Trelew": Indica que el postulante Dr. Pablo Nicolás SÁNCHEZ brindó las respuestas dogmáticas más rigurosas y precisas, sosteniendo con notable solidez técnica su examen oral; mientras que los Dres. Javier Patricio ROMERO y Ramón Atilio SOLÍS realizaron exámenes correctos demostrando aptitud funcional y suficiencia de conocimientos para acceder al Plenario. Concluye recomendando declarar APTOS a los tres concursantes. Luego de los agradecimientos de la Sra. Presidenta al jurista invitado, se le hace entrega de un presente protocolar, disponiéndose un breve cuarto intermedio.-

Tras el cuarto intermedio, comparecen a las entrevistas personales ante el Pleno las postulantes para el cargo de "Defensor/a Civil para la ciudad de Trelew": Dras. Sabrina Paula SCIPIONI, Daiana RICOY, Mariela Luisa ZANATTA, Verónica Andrea MARCÓ y María Yasmín DE MEZZO. Concluidas las mismas, el Pleno procede a deliberar. Toma la palabra la consejera Lucía GONZÁLEZ ALMIRÓN, quien mociona la selección de la Dra. Sabrina Paula SCIPIONI, valorando su empatía, su vocación de servicio, su compromiso con los sectores vulnerables y su trayectoria territorial en la defensa de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC). Adhieren con fundamentos concordantes las/os consejeras/os Alicia Karina JURADO, Rafael LUCCHELLI, María BOTTINI, Lucía PETTINARI, Ezio Franco TRACANNA y Facundo LAZZARO. Por su parte, el consejero Fernando Ariel PERALTA mociona a la Dra. Daiana RICOY, destacando la excelencia de su examen técnico, su orden metodológico y su solvencia en la docencia universitaria. Sometidas a votación ambas propuestas, resulta aprobada por MAYORÍA de siete (7) votos la moción para seleccionar a la Dra. Sabrina Paula SCIPIONI (votos de las/os consejeras/os GONZÁLEZ ALMIRÓN, JURADO, LUCCHELLI, BOTTINI, PETTINARI, TRACANNA y LAZZARO). En consecuencia, se selecciona a la Dra. Sabrina Paula SCIPIONI para ocupar el cargo de Defensora Civil de la ciudad de Trelew.-

A continuación, se celebran las entrevistas personales para el cargo de "Defensor/a Penal para la ciudad de Trelew" de los postulantes Dres. Javier Patricio ROMERO, Pablo Nicolás SÁNCHEZ y Ramón Atilio SOLÍS. Concluidas las entrevistas, se pasa a deliberar, tomando la palabra la consejera Alicia Karina JURADO, quien mociona la selección del Dr. Pablo Nicolás SÁNCHEZ, en virtud de su probada solvencia técnica, su compromiso demostrado en la defensa penal y su calidad humana. La moción es acompañada expresamente por los consejeros Ezio Franco TRACANNA, Rafael LUCCHELLI, Lucía GONZÁLEZ ALMIRÓN y la Presidenta Dra. Lucía PETTINARI. Sometida a votación, resulta aprobada por UNANIMIDAD de los consejeros presentes la moción de selección del Dr. Pablo Nicolás SÁNCHEZ para el cargo de Defensor Penal de la ciudad de Trelew.-

Seguidamente, ingresa el jurista invitado Dr. Leandro FAVARO, quien da lectura a sus dictámenes técnicos sobre los concursos de Fiscales Generales: Respecto del concurso para "Fiscal General de la UFE-DAP (Rawson)", dictamina que el postulante Mariano Andrés BARRO no alcanzó los estándares técnicos exigibles; en tanto el Dr. Facundo Manuel ÁLVAREZ demostró cabal conocimiento dogmático, procesal y en evidencia digital, acreditando aptitud técnica suficiente. Respecto del concurso para "Fiscal General de Sarmiento (dos cargos)", dictamina que los postulantes Bryan Lachlan MACDONALD y Guillermo Federico KLAUER resultaron no aptos por deficiencias técnicas; mientras que la Dra. Andrea Luciana COPPINI evidenció solvencia técnica, adecuado enfoque práctico y manejo de perspectiva de género, resultando apta. Respecto del concurso para "Fiscal General de Trelew (dos cargos)", dictamina que los postulantes Dra. Gladys Mariela OLAVARRÍA y Dr. Patricio Rafael PERAYRE acreditaron sobrada solvencia jurídica y aptitud técnica suficiente para el cargo. Respecto del concurso para "Fiscal General de Puerto Madryn", dictamina que el Dr. Carlos Adrián CABRAL demostró sobresaliente nivel técnico, rigurosidad dogmática y amplia solvencia procesal, acreditando sobrada aptitud técnica. Finalizada la lectura, se agradece al Dr. FAVARO por su destacada colaboración y participación, haciéndosele entrega de un presente protocolar.-

Tras un cuarto intermedio, se celebran las entrevistas personales ante el Pleno de los postulantes de los cargos de Fiscales Generales: Dr. Facundo Manuel ÁLVAREZ (UFE-DAP); Dra. Andrea Luciana COPPINI (Sarmiento); Dra. Gladys Mariela OLAVARRÍA y Dr. Patricio Rafael PERAYRE (Trelew); y Dr. Carlos Adrián CABRAL (Puerto Madryn). Concluidas las entrevistas, se inicia la etapa de deliberación para cada cargo.-

Para el cargo de Fiscal General para la Unidad Fiscal Especializada en Delitos contra la Administración Pública (UFE-DAP) con sede en Rawson, la consejera María BOTTINI mociona la selección del Dr. Facundo Manuel ÁLVAREZ, ponderando su solidez dogmática y su vocación y aptitud para intervenir en causas complejas de corrupción. Puesta a votación, resulta seleccionado por UNANIMIDAD el Dr. Facundo Manuel ÁLVAREZ.-

Para el concurso de Fiscal General para la ciudad de Sarmiento (dos cargos), la consejera María BOTTINI mociona a la Dra. Andrea Luciana COPPINI para cubrir una de las vacantes, destacando su compromiso con la atención a víctimas y su trayectoria en la circunscripción. La moción es secundada por el consejero Juan Pablo GALLEGOS. Sometida a votación, resulta seleccionada por UNANIMIDAD la Dra. Andrea Luciana COPPINI.-

Para el concurso de Fiscal General para la ciudad de Trelew, se procede al tratamiento del primer cargo, tomando la palabra la consejera María BOTTINI, quien mociona la selección del Dr. Patricio Rafael PERAYRE en virtud de su examen técnico de excelencia y óptimas referencias. Acompañan la moción los consejeros Ezio Franco TRACANNA, Fernando Ariel PERALTA y la Presidenta Dra. Lucía PETTINARI. Sometida a votación, resulta seleccionado por UNANIMIDAD el Dr. Patricio Rafael PERAYRE.-

Para el segundo cargo de Fiscal General para la ciudad de Trelew, el consejero Fernando Ariel PERALTA mociona a la Dra. Gladys Mariela OLAVARRÍA, destacando sus profundos conocimientos penales y su vocación de servicio. Adhieren las consejeras Alicia Karina JURADO y Lucía PETTINARI. Sometida a votación, resulta seleccionada por UNANIMIDAD la Dra. Gladys Mariela OLAVARRÍA.-

Para el cargo de Fiscal General para la ciudad de Puerto Madryn, la consejera Alicia Karina JURADO mociona al Dr. Carlos Adrián CABRAL, ponderando su destacado desempeño funcional y su trayectoria técnica. La moción es acompañada por la consejera Lucía GONZÁLEZ ALMIRÓN y la Dra. Lucía PETTINARI. Sometida a votación, resulta seleccionado por UNANIMIDAD el Dr. Carlos Adrián CABRAL.-

Posteriormente, se somete a consideración la situación del postulante Dr. Guillermo Federico KLAUER, constatándose que desaprobó la evaluación técnica para el cargo de Fiscal General de Sarmiento en dos concursos consecutivos (sesión de Puerto Madryn de septiembre de 2026 y sesión de Esquel de noviembre de 2026). Por UNANIMIDAD, el Pleno resuelve aplicar al concursante la sanción prevista en el artículo 33 del Reglamento de Concursos, quedando inhabilitado para presentarse a nuevos llamados por el término de un (1) año calendario.

Acto seguido, se da lectura a la Ordenanza Nº 038/26 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Sarmiento con fecha 5 de noviembre de 2026 (Expte. Nº 987/26), mediante la cual se prestó el acuerdo constitucional del art. 184 de la Constitución Provincial para cubrir el cargo de Juez de Paz Primer Suplente de dicha localidad a la Dra. Cristina Alejandra VEGAS y, sometido a votación, se aprueba por UNANIMIDAD su designación.-

A continuación, se da lectura a la Resolución Nº 261/26-HL sancionada por la Honorable Legislatura del Chubut el 12 de noviembre de 2026, mediante la cual se concedió el acuerdo legislativo previsto en el art. 166 de la Constitución Provincial al Dr. Francisco Marcelo ORLANDO para ocupar el cargo de Juez de Cámara Penal de la ciudad de Puerto Madryn. Sometido a votación, el Pleno aprueba por UNANIMIDAD su designación formal en el cargo.-

Luego de un cuarto intermedio, se procede al tratamiento del Sumario Administrativo Nº 157/26 C.M. (Denuncia Nº 27/25 C.M.) caratulado: "Dres. GALIMBERTI, Alfredo; RUFFA, Federico y HEREDIA, José Raúl s/ denuncia contra Dr. RICHERI, Carlos (Juez Penal de Esquel)". Se deja constancia de que, habiendo formulado oportunamente su excusación, la consejera Dra. María BOTTINI se retira del recinto de sesiones previo al tratamiento de estas actuaciones.-

El consejero instructor Juan Pablo GALLEGOS da lectura al Informe Final de Instrucción elaborado con la colaboración de la consejera instructora Dra. Alicia Karina JURADO. En el mismo se concluye: 1) Que el cargo por falta de decoro y publicaciones en redes sociales fue previamente investigado y archivado por el Superior Tribunal de Justicia en el expte. administrativo Nº 131563/25, rigiendo la garantía de *ne bis in idem*; 2) Que los cursos impartidos en la academia virtual encuadraron en la docencia jurídica autorizada por el art. 20

de la Ley I Nº 231, no habiéndose acreditado el cobro irregular ni asesoramiento en causas en trámite, deviniendo abstracto tras la reglamentación del Acuerdo Plenario Nº 5681/26 del S.T.J.; 3) Que su pertenencia a la Asociación de Magistrados no constituyó causal de excusación forzosa y el llamado de atención procesal impuesto a los letrados constituyó ejercicio de facultades disciplinarias recurribles por las vías ordinarias. Recomienda declarar la causa de puro derecho, dar por concluido el período probatorio, tener por valoradas las pruebas, declarar que los hechos no configuran causal de mal desempeño ni falta disciplinaria, y disponer el archivo definitivo. Tras responder el Consejero Instructor -con la asistencia de la Consejera Karina JURADO- a consultas formuladas por la consejera ALEJO y el consejero LUCCHELLI, la Presidencia somete a votación el informe final, resolviéndose por UNANIMIDAD de los presentes disponer el archivo de las actuaciones.-

Seguidamente, la consejera Estefanía ALEJO procede a dar lectura a los dictámenes emitidos por las Comisiones de Admisibilidad de Denuncias: 1.- Denuncia Nº 23/26 C.M. caratulada: "PEILA, Norma Beatriz s/ denuncia contra el Dr. Bruno Marcelo NARDO, Juez de Ejecución de Esquel". La comisión estuvo conformada por los consejeros Rafael LUCCHELLI, Fernando PERALTA, Facundo LAZZARO y la consejera Estefanía ALEJO. El dictamen concluye que los cuestionamientos versan sobre discrepancias con decisiones y trámites procesales en el marco de un juicio sucesorio familiar, materias estrictamente jurisdiccionales ajenas a la órbita de este Consejo, aconsejando declarar su inadmisibilidad y archivo. Sometido a votación, el Pleno aprueba por UNANIMIDAD el dictamen y dispone su archivo definitivo. 2.- Denuncia Nº 30/26 C.M. caratulada: "ROJAS, Juan Esteban s/ denuncia contra la Dra. María Fernanda PALMA, Jueza de Familia Nº 1 de Puerto Madryn". La comisión estuvo integrada por las consejeras María BOTTINI, Daniela PILI y Estefanía ALEJO, y el consejero Ezio Franco TRACANNA. Se concluye que el denunciante manifiesta disconformidad con medidas cautelares dictadas en un reclamo por alimentos, cuestiones de índole netamente procesal recurribles ante la alzada judicial. Puesto a votación, el Pleno aprueba por UNANIMIDAD el dictamen y resuelve desestimar la denuncia y archivar las actuaciones.-

Posteriormente, el Pleno pasa a cuarto intermedio y trabajo en comisión a fin de evaluar el trámite del Recurso Jerárquico en subsidio interpuesto por el señor Juan Alberto ZUOZA en el marco del Sumario Nº 160/26 C.M.. Reanudada la sesión plenaria en el recinto, con la excusación de la Presidencia, se somete a consideración la propuesta de diferir el tratamiento formal del mencionado recurso jerárquico para la sesión ordinaria a celebrarse en la ciudad de Trelew en el mes de diciembre de 2026. Puesta a votación, la moción resulta aprobada por UNANIMIDAD de los consejeros presentes habilitados, disponiéndose el diferimiento correspondiente.-

Se establece un cuarto intermedio hasta la próxima jornada. Con fecha 19 de noviembre de 2026, se reanuda la sesión en el recinto, procediéndose a la suscripción de las Acordadas.-

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la Sesión Ordinaria del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut en la ciudad de Esquel, procediéndose a labrar la presente Acta, que es rubricada por la Sra. Presidenta al pie, por ante mí que doy fe.-

Dr. EMILIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut

Dra. Lucía Pettinari
Presidenta
Consejo de la Magistratura